**ACTA MUNICIPAL NUMERO CUARENTA Y TRES.- Sesión Extraordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las DIEZ horas del día JUEVES VEINTIDOS del mes de DICIEMBRE del año dos mil Dieciséis.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Señor Rodrigo Ernesto Lemus Miranda, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana, Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señor José Luis Castellón Morales, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, Señor Miguel Ángel Hernández, de los Regidores Suplentes: Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Ernesto Godoy González, Licenciada Rosa Isabel Arias Bautista, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmin Karina Martínez Torres.- Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; se le dió lectura a la correspondencia recibida al trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen:**

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención a la Nota de fecha 22 de Diciembre de 2016, recibida por éste Concejo Municipal procedente de la CAJA DE CREDITO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en la que nos manifiesta, que en Sesión de JUNTA DIRECTIVA 51/2016 del día Miércoles 21 de Diciembre del presente año, acordó conceder a ésta Municipalidad Un Préstamo por la Cantidad de: OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($80,000.00); POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración la propuesta, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DAR por ACEPTADO el préstamo que otorga, la CAJA DE CREDITO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, por la Cantidad de: OCHENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($80,000.00); Cantidad que servirá para Cancelar Aguinaldos, Dietas y Pagos de Planillas correspondiente al mes de Diciembre de los Empleados y Trabajadores Municipales de ésta Alcaldía, solicitados en el Acuerdo Municipal Numero 01, del Acta Numero 42, de Sesión Extraordinaria celebrada con Fecha 20 de Diciembre de 2016. Bajo las condiciones vertidas en la Nota de referencia; por lo que se AUTORIZA:

a) CANCELAR de Fondos Propios 6 Cuotas mensuales así: 5 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de capital e intereses por la Cantidad de: TRECE MIL OCHOCIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ($13,804.00); más una cuota al final del plazo por el saldo de capital más los intereses al vencimiento del plazo.

b) Se AUTORIZA a la CAJA DE CREDITO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, para que descuente la comisión del 2.0% del monto otorgado más IVA, correspondiente a comisión por análisis del Crédito.

c) Se AUTORIZA a la CAJA DE CREDITO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, para que descuente Honorarios de Escrituración por la Cantidad de: TRESCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS ($300.00) más IVA, del monto otorgado.

d) se AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Sindico y a Concejales Propietarios para que en Nombre y Representación de la Municipalidad de Armenia, Departamento de Sonsonate, firmen la ESCRITURA PUBLICA correspondiente, e inclusive a que renuncien al derecho de inembargabilidad de Bienes Municipales con la Caja de Crédito de ésta Ciudad.-

Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de la Solicitud que presento a este Concejo Municipal la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, quien se desempeñaba en el cargo de TESORERA MUNICIPAL, quien presentó su renuncia voluntaria para ser efectiva a partir del 31 de Diciembre del presente año, devengando un salario mensual de : $810.00 Dólares Americanos, y que haciendo uso al derecho de recibir una prestación económica fundamentada en el Art.3 y Art. 8 inciso 3 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, Decreto 592 que entró en vigencia el 1 de enero del año 2015, y derechos constitucionales que le asisten, presento a éste Concejo Municipal el cálculo de Liquidación correspondiente realizado por el Ministerio de Trabajo y Prevención Social de El Salvador que asciende a la Cantidad de: $7,006.91, durante el periodo que comprende del 1 de Marzo de 1989 al 31 de Diciembre de 2016, en concepto de liquidación, POR TANTO: El Concejo, tomando en consideración la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente sobre su contenido y llegando a un Acuerdo con la Señora OSEGUEDA DE ALVARADO, en la cual acepta que ésta Municipalidad haga efectivo el pago correspondiente en tres cuotas establecidas de la siguiente manera:

1) POR $2,335.63 a Cancelarse en el mes de Enero de 2017.-

2) POR $2,335.63 a Cancelarse en el mes de Febrero de 2017.-

3) POR $2,335.65 a Cancelarse en el mes de Marzo de 2017.-

Haciendo un total las TRES cuotas por: SIETE MIL SEIS 91/100 DOLARES AMERICANOS, ($7,006.91); que suman en su totalidad el pago de la Liquidación solicitada, POR TANTO: Este Concejo por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR el PAGO en concepto de LIQUIDACION por Retiro Voluntario a la relación de trabajo que existía entre ésta Municipalidad y la Señora SONIA YANIRA OSEGUEDA DE ALVARADO, de conformidad a la cantidad establecida en las TRES cuotas antes mencionadas, según Acuerdo llegado entre ésta Municipalidad y la Señora en mención, lo anterior corresponde a que los fondos con los que cuenta esta Alcaldía son insuficientes para cubrir con el pago en una sola cuota. Se AUTORIZA a la Tesorería Municipal para que realice los pagos antes mencionados. Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, las siguientes cantidades según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $100.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00136 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por una camionada de tierra negra para el mantenimiento de jardinería del polideportivo de esta ciudad.
2. $637.64 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores que laboran en diferentes actividades que la Municipalidad realiza (vigilancia en bosque Municipal, vivero de cacao y otros), correspondiente del 16 al 31 de diciembre del presente año.
3. $216.67 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 3 trabajadores que laboran en el mantenimiento de obras municipales, realizados en el Estadio Municipal de esta ciudad, correspondiente del 16 al 24 de Diciembre del presente año.
4. $134.24 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 16 días laborados como vigilante en cascada del Desvío de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de diciembre del presente año, incluyendo domingos, a razón de $8.39 diarios.
5. $117.46 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Edgar Mauricio Dimas Marroquín, valor que corresponde al pago de 14 días laborados en riego de cancha de la planada en colonia Los Ángeles de esta ciudad, correspondiente del 16 al 31 de diciembre del presente año, sin incluir domingos, a razón de $8.39 diarios.
6. $130.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Miguel Ángel Álvarez Rosales, valor que corresponde al pago de 13 días laborados, en el chequeo de trabajos de mejoramiento de canchas y calles de cantones y colonias del municipio, correspondiente del 16 al 29 de diciembre del presente año, incluyendo domingo 18, a razón de $10.00 diarios.
7. $243.31 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora Karla Yisel Chávez Vásquez, valor que corresponde al pago de salario como trabajador supernumerario en el Mercado Municipal realizando labores de cobrador, durante el periodo del 03 al 31 de diciembre del presente año.
8. $624.00 Dólares Americanos, para cancelar 12 facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, valor que corresponde al pago de prima por póliza de seguro colectivo de vida vigencia del 15/12/2016 al 15/06/2017.
9. $48.00 Dólares Americanos, para cancelar factura a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde a prima de póliza de seguro colectivo de vida, vigencia del 15/12/2016 al 15/06/2017.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal con cargo al Fondo Circulante, para cubrir gastos de menor cuantía que de carácter urgen se realizan, según los comprobantes presentados:

1. $962.52 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nelson Leonel Sánchez Sánchez, valor que corresponde al reintegro de los gastos con cargo al Fondo Circulante correspondiente al periodo del 01 al 30 de Noviembre del presente año.
2. $970.01 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nelson Leonel Sánchez Sánchez, valor que corresponde al reintegro de los gastos, con cargo al Fondo Circulante, correspondiente al período del 01 al 10 de diciembre del presente año.
3. $978.28 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nelson Leonel Sánchez Sánchez, valor que corresponde al reintegro de los gastos, con cargo al Fondo Circulante, correspondiente al período del 11 al 20 de diciembre del presente año.
4. $539.86 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Nelson Leonel Sánchez Sánchez, valor que corresponde al reintegro de los gastos, con cargo al Fondo Circulante, correspondiente al periodo del 21 al 31 de diciembre del presente año.

**ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 25% del FODES Para Pagos de Sueldos, Dietas y Aguinaldos, las siguientes cantidades según recibos, y facturas que se detallan a continuación:

1. $475.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor xxxxxxxxxxxxxxx valor que corresponde al pago por prestación de servicios profesionales como asistente en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), correspondiente al mes de diciembre del presente año.
2. $65.34 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora María Edelmira Velásquez, valor que corresponde al 25% de salario por 27 días laborados realizando oficios varios en el Polideportivo de esta ciudad, por encontrarse incapacitada del 01 al 27 de diciembre del presente año.
3. $33.64 Dólares Americanos, para cancelar recibo a la Señora María Edelmira Velásquez, valor que corresponde al pago de 4 días laborados realizados oficios varios en el polideportivo de esta ciudad, a razón de $8.41 diarios con sueldo base de $261.00, quien se encontraba incapacitada del 01 al 27 de diciembre del presente año.
4. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209022 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión cobrada por certificación de cheque.
5. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209023 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión cobrada por certificación de cheque.
6. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209024 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión cobrada por certificación de cheque.
7. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209026 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión cobrada por certificación de cheque.
8. $2.26 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 180209038 al Banco Pro Credit, S.A., valor que corresponde a comisión cobrada por certificación de cheque.

**ACUERDO NÚMERO SEIS**.- EL Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo del 25% Para Gastos de Funcionamiento, las siguientes cantidades según, facturas y recibos que se detallan a continuación:

1. $458.40 Dólares Americanos, para cancelar recibos al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx valor que corresponde a la compra de repuestos y por prestación de servicios en el mantenimiento correctivo y preventivo en unidades de transporte y otros de propiedad municipal.
2. $1,113.77 Dólares Americanos, para cancelar facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguro de Automotores de propiedad Municipal, correspondiente al mes de Noviembre del presente año.
3. $1,113.77 Dólares Americanos, para cancelar facturas a MAPFRE LA CENTRO AMERICANA, S.A., valor que corresponde al pago de póliza de seguro de Automotores de propiedad Municipal, correspondiente al mes de Diciembre del presente año.
4. $2,100.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0080 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago final del 30% por servicios profesionales de Auditoria Externa del año 2015.
5. $108.50 Dólares Americanos, para cancelar 3 facturas al Señor xxxxxxxxxxxxxxxx valor que corresponde a la compra de materiales diversos para el mantenimiento de casetas del estadio municipal de esta ciudad.
6. $22.90 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 259836 a ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de lámina y tornillos para mantenimiento de caseta del estadio municipal de esta ciudad.
7. $575.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 00090 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la Tercera cuota por compra de 2 aire acondicionados tipo minisplit que serán ubicados en Tesorería y la UACI de la Alcaldía, correspondiente al mes de Agosto del presente año.
8. $147.24 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 06558 a DISTRIBUCION SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de productos diversos de limpieza y de uso personal, para ser utilizado en el polideportivo de esta ciudad.
9. $84.75 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 090 a APPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicios de monitoreo con sistema de GPS a 3 unidades de transporte de la Municipalidad, correspondiente al mes de Noviembre del presente año.
10. $213.57 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 4227 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por 9 dispensador aromatizador y 9 dispensador desodorizador, ubicados en diferentes dependencias de la Alcaldía, correspondiente al mes de diciembre del presente año.
11. $49.90 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 3664 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de materiales diversos, para uso en el mantenimiento de obras municipales en la ciudad.
12. $119.25 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 4374 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxx valor que corresponde a la compra de materiales diversos, para realizar trabajos de mantenimiento en estadio municipal.
13. $84.75 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 072 a APPPAREL SOLUTIONS, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por servicio de monitoreo y GPS a 3 vehículos de propiedad municipal, correspondiente al mes de octubre del presente año.
14. $213.57 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 3566 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por 9 dispensador aromatizador y 9 dispensador desodorizadores, ubicados en diferentes dependencias de la Alcaldía, correspondiente al mes de Octubre del presente año.
15. $213.57 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 3902 a ENMANUEL, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago por 9 dispensador aromatizador y 9 dispensador desodorizadores, ubicados en diferentes dependencias de la Alcaldía, correspondiente al mes de Noviembre del presente año.
16. $616.45 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 04925 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxr, valor que corresponde a la compra de 50 focos de 65 watts y 1 par de estrobos, para uso en el mantenimiento del alumbrado público del municipio.
17. $651.92 Dólares Americanos, para cancelar facturas No. 05196, 05197, 05200 y 05201 al Señor xxxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde a la compra de material eléctrico para el mantenimiento del alumbrado público, parque y oficinas de la Alcaldía.
18. $495.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 10292 a CENDIFE, S.A. DE C.V., valor que corresponde a la compra de 50 focos espiral de 65 watts, para el mantenimiento del alumbrado público en el municipio.
19. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar 2 facturas No. 0182 y 0182 al Señor xxxxxxxxxxxxxxx valor que corresponde al pago por servicios de asistencia técnica, correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del presente año.
20. $390.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 0048 a ATAISI DE R.L., valor que corresponde a la compra de 130 libras de café molido, para ser utilizadas en donaciones y otros.
21. $1,500.00 Dólares Americanos, para cancelar recibos al Señor xxxxxxxxxxxxxxxx, valor que corresponde al pago por arrendamiento de un terreno de naturaleza urbana, situado en Calle Arturo Araujo y 1ª. Av. Sur de esta ciudad, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del presente año.

**ACUERDO NÚMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo 75% de Inversión FODES-ISDEM, la cantidad de $3,870.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No 00124 a G & P INVERSIONES, S.A. DE C.V., valor que corresponde al pago de supervisión del proyecto: Zona de Recreo de Col. San Damián.

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancía

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-

CON CUARENTA Y TRES ACTAS MUNICIPALES, SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO, LAS CUALES FUERON COMPUTARIZADAS A PARTIR DEL UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, HASTA EL TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DE ESTE MISMO AÑO.- EL PRESENTE CIERRE SE HACE DE CONFORMIDAD A INSTRUCCIONES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Sr. Rodrigo Ernesto Lemus Miranda. Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Profa. Josefina Marroquín Mancia

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. José Luis Castellón Morales Sr. Jorge Ernesto Fernández

6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidor Propietario.-

Sr. Miguel Ángel Hernández Sr. Luis David Magaña Renderos

8º. Regidor Propietario.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Licda. Rosa Isabel Arias Bautista

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidor Suplente.-

Sr. Dora Beatriz Beltranena de Mancía,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-